



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-326-2026

RENDICIÓN N° 8-2026 FONDO PERMANENTE DA

miércoles 26 de agosto de 2026



“2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

USHUAIA, 26 AGO. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - EE N° 204/2026, caratulado: “S/RENDICIÓN N° 08/2026 FONDO PERMANENTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 002/2026, agregado a fojas 253/258, se autorizó el depósito de la suma de \$ 14.000.000,00 (pesos catorce millones con 00/100), en la Cuenta Corriente N° 1710588/6 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, correspondiente a la apertura del Fondo Permanente de la Dirección de Administración, para el Ejercicio Económico 2026, destinado a afrontar los gastos de funcionamiento y urgencias vinculados con los incisos 2, 3 y 4 del Clasificador de Gastos, inclusive el pago de servicios básicos.

Que se eleva el detalle de los gastos realizados, conforme lo indicado en Nota Int-DA N° 240/2026, obrante a foja 2.

Que el monto total de los gastos rendidos en el período agosto 2026, asciende a la suma total de \$ 10.692.183,79 (pesos diez millones seiscientos noventa y dos mil ciento ochenta y tres con 79/100), de acuerdo con los comprobantes agregados a fs. 3/252.

Que los gastos efectuados se encuadran dentro de lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12 y el Decreto provincial N° 610/22 y sus montos autorizados por el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición N° 08/2026 del Fondo Permanente Dirección de Administración, según comprobantes detallados en foja 2, por la suma total de \$ 10.692.183,79 (pesos diez millones seiscientos noventa y dos mil ciento ochenta y tres con 79/100), en concepto de gastos efectuados para el normal funcionamiento del Organismo. Ello de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Reintegrar el monto indicado en el Artículo 1º, a través del depósito en la Cuenta Corriente Banco Tierra del Fuego N° 1710588/6.

ARTÍCULO 3º.- Imputar las erogaciones a las Partidas Presupuestarias del presente Ejercicio Económico, según se detallan a fojas 268/270.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

326 /2026.

TCP
Confeccionó <i>LA</i>
Controló <i>CG</i>
Corrigió

Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
26/08/2026 16:29